



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

ADENDA 02/2025 AL CONTRATO MAG N° 21/2024

LICITACION DE PUBLICA NACIONAL MAG N° 03/2024 - "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG - PLURIANUAL - ID N° 446.819"

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con RUC N° 80000482-5, domiciliado en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Corá de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA** en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 79 de fecha 18 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N° 4.349.367, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la firma **MAFARA S.A.** con RUC N° 80021850-7 domiciliado en Coronel Martínez N° 9017 casi Guillermo Leoz - Luque - Paraguay, representada para este acto por la **SRA. KARINA MAGALI CHAVEZ VERA**, en su carácter de Representante, con Cedula de Identidad N° 6.014.070, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de "**SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG - PLURIANUAL - ID N° 446.819**", que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En fecha 28 de agosto de 2024, fue suscrito el **CONTRATO MAG N° 21/2024** entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma **MAFARA S.A.**, en el marco del llamado: "**SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG - PLURIANUAL - ID N° 446.819**", adjudicado por Resolución Ministerial N° 1002 de fecha 22 de agosto de 2024.

La Adenda MAG N° 01/2024 fue aprobada por la Máxima Autoridad Institucional, mediante la Resolución Ministerial N° 1527 de fecha 01 de noviembre de 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que el Contrato y la presente Adenda se encuentran regulados por la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*" y su decreto reglamentario.

La Adenda MAG N° 02/2025 fue aprobada por la Máxima Autoridad Institucional, mediante la Resolución Ministerial N° 1099 de fecha 28 de agosto de 2025.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACION DE LA CLAUSULA QUINTA

El Artículo 1° de la Resolución MAG N° 1099 establece que: "*AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 02/2025 al Contrato MAG N° 21/2024, en el marco del llamado Licitación Pública Nacional MAG N° 03/2024 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG - PLURIANUAL" - ID N° 446.819, suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG), y la Firma MAFARA S.A. con RUC N° 80021850-7, representada por la*





Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

Señora **KARINA MAGALI CHAVEZ VERA** con C.I. N° 6.014.070, a los efectos de ampliar la vigencia por el periodo de dos meses y el monto total de Gs. 255.812.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos doce mil) IVA incluido.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	MAFARA S.A.				
			U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio total (IVA incluido)
1	76111501-001	Limpieza de Dependencias de la Sede Central del MAG, sito en Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá - Asunción - Cantidad de Personal 9 (nueve)	Mes	EVENTO	2	51.545.455	103.090.910
2	76111501-001	Limpieza de Dependencias de la Dirección General de Asesoría Jurídica, sito en Ayolas 437 (Edificio Estrella 6to piso) - Asunción - Cantidad de Personal 1	Mes	EVENTO	2	5.515.000	11.030.000
3	76111501-001	Limpieza de Dependencias de la Dirección de Anticorrupción Y Dpto. de Patrimonio, sito en Yegros e/ 25 de Mayo y Cerro Corá - Asunción - Cantidad de Personal 1 (uno)	Mes	EVENTO	2	5.700.000	11.400.000
4	76111501-001	Limpieza de Dependencias del Departamento de Obras y Almacenes, sito en Alberdi y Pte. Franco - Asunción - Cantidad de Personal 1 (uno)	Mes	EVENTO	2	6.940.000	13.880.000
5	76111501-001	Limpieza de Dependencias de la Dirección de Auditoría Interna, sito en Marcelino Nouts c/ Luis de Granada, Asunción - Cantidad de Personal 1 (uno)	Mes	EVENTO	2	6.941.000	13.882.000
6	76111501-001	Limpieza de Dependencias de del Proyecto RESIPROAF, sito en Gral. Aquino casi Cerro Corá y Azara - Asunción - Cantidad de Personal 1 (uno)	Mes	EVENTO	2	6.941.000	13.882.000
7	76111501-001	Limpieza de Oficinas de la Direccion General de Planificacion (Edificio Ybaga - Planta baja y Entrepiso) - Cantidad de Personal 1 (uno)	Mes	EVENTO	2	5.500.000	11.000.000
8	76111501-001	Limpieza de Dependencias de las oficinas del Viceministerio de Ganaderia, Avda Ciencias Veterinarias- San Lorenzo -2 Personales	Mes	EVENTO	2	7.377.000	14.754.000
9	76111501-001	Limpieza de Dependencias de las oficinas de la Direccion de Extension Agraria Ruta Mcal Estigarribia San Lorenzo -2 Personales	Mes	EVENTO	2	4.888.000	9.776.000
10	76111501-001	Limpieza de Dependencias de Direccion de Comercialización situada sobre Mcal. Estigarribia entre Gaspar Rodríguez de Francia y Satrio Róos - San Lorenzo -2 Personales	Mes	EVENTO	2	5.720.000	11.440.000
11	76111501-001	Limpieza de Dependencias Regionales de la DEAg, situadas en Choré, Liberación, Santaní y San Pedro del Ycuamandiyú, Dpto. San Pedro - 4 Personales	Mes	EVENTO	2	20.838.545	41.677.090
MONTO TOTAL ADENDA: Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Doce Mil, IVA INCLUIDO.-							255.812.000

El **MONTO TOTAL** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 255.812.000** (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos doce mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

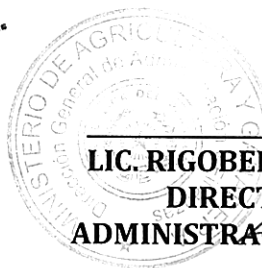
CLAUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de agosto del año 2025.



SRA. KARINA MAGALI CHAVEZ VERA
MAFARA S.A.

Impiarte
de Mafara S.A.
RUC: 80021850-7





LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MAG